

**Informe del Consejo de Relaciones
Laborales sobre el proyecto de
Orden sobre participación en las
elecciones de 5 de abril de 2020**

LAN
HARREMANEN
KONTSEILUA
CONSEJO DE
RELACIONES
LABORALES



INFORME DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE TRABAJO Y JUSTICIA, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA QUE LOS Y LAS TRABAJADORAS PUEDAN PARTICIPAR, PERCIBIENDO SUS RETRIBUCIONES, EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO A CELEBRAR EL 5 DE ABRIL DE 2020

Antecedentes

Con fecha 14 de febrero de 2020, tuvo entrada en este Consejo de Relaciones Laborales un escrito de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, mediante el que se remitía el proyecto de Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se dictan normas para que las personas trabajadoras puedan participar, percibiendo sus retribuciones, en las elecciones al Parlamento Vasco a celebrar el día 5 de abril de 2020.

El texto del proyecto de Orden fue remitido a los miembros de la Comisión de Informes de este Consejo de Relaciones Laborales y tratado en la reunión celebrada el día 20 de febrero de 2020.

Consideraciones sobre el texto del proyecto de Orden

El proyecto de Orden sometido a informe reproduce el contenido de normas anteriores dictadas con idéntico objeto por el Departamento competente del Gobierno Vasco.

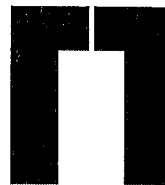
Con ocasión de esos proyectos se emitieron por este Consejo de Relaciones Laborales los correspondientes informes, en los que se hacía constar la opinión de los miembros de la Comisión de Informes designados por las organizaciones sindicales y la empresarial.

Vista la identidad entre el texto de la norma actual y de las precedentes, la Comisión de Informes del CRL reitera nuevamente lo expresado en sus informes previos emitidos acerca de esta materia.

En consecuencia, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2020, se aprueba emitir el siguiente:

**Informe del Consejo de Relaciones
Laborales sobre el proyecto de
Orden sobre participación en las
elecciones de 5 de abril de 2020**

LAN
HARREMANEN
KONTSEILUA
CONSEJO DE
RELACIONES
LABORALES



Informe

Los miembros del Consejo muestran su conformidad con el texto del proyecto de Orden por la que se dictan normas para que los y las trabajadoras puedan participar, percibiendo sus retribuciones, en las elecciones al Parlamento Vasco a celebrar el 5 de abril de 2020, excepto en el siguiente extremo: los miembros designados por la organización empresarial consideran que el permiso retribuido debería reconocerse únicamente a aquellas trabajadoras y trabajadores para quienes la coincidencia entre el horario de apertura de los colegios electorales y su jornada de trabajo sea igual o superior a cuatro horas.

Bilbao, a 20 de febrero de 2020.